

## BASES DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS 2021

Milagro, 17 de agosto 2020

La Universidad Estatal de Milagro, a través de la Dirección de Vinculación previa aprobación de la Comisión de Gestión Académica según resolución No. CGA-SO-7-2020-No2 , en concordancia con el Art. 34 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad, INVITA a los docentes de la universidad a presentar propuestas de proyectos de servicios comunitarios (vinculación) para ser ejecutados desde el primer semestre del 2021, los cuales deberán cumplir los parámetros establecidos en el Reglamento de Régimen Académico, Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas emitido por el Caces, así como la normativa interna, Plan estratégico de desarrollo Institucional 2018-2022 y Plan de Servicios Comunitarios 2018-2022.

En esta ocasión debido al problema coyuntural sanitario suscitado en nuestro país, la presentación de las propuestas de proyectos de servicios comunitarios podrán considerar actividades presenciales y/o virtuales según sea el caso.

### Objetivos:

- ✓ Propiciar la articulación de la investigación, la docencia y la vinculación con las necesidades de la comunidad.
- ✓ Someter a aprobación los proyectos de servicios comunitarios (vinculación), presentados por los docentes de las facultades de la Universidad Estatal de Milagro.
- ✓ Desarrollar proyectos en función de las necesidades de la sociedad

### Programas Vinculación Vigentes 2018-2021:

1. Derechos para todos durante toda la vida.
2. Más Sociedad mejor estado de la Zona 5.
3. Economía al servicio de la sociedad.

### Registro del proyecto:

Los proyectos deberán ser presentados a la Dirección de Vinculación a través del sistema de gestión académica – Sga hasta el 16 de octubre de 2020.

El personal de la Dirección de Vinculación brindará asesoramiento y acompañamiento en la formulación de los proyectos.

### Ejecución del proyecto:

El proyecto tendrá la duración de 1 año (dos periodos académicos semestrales).

### Requisitos:

- ✓ El/la líder del proyecto deberá ser docente de la Universidad Estatal de Milagro.
- ✓ Los proyectos deberán estar integrados por un líder y máximo cuatro docentes promotores.
- ✓ El proyecto debe acogerse a uno de los tres programas de vinculación 2018-2021.
- ✓ Los proyectos deben enmarcarse a los dominios académicos de las carreras y las líneas de investigación de la universidad
- ✓ Los proyectos deben estar alineados a investigaciones académicas y científicas, realizadas por docentes de la universidad, que propendan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo social de la comunidad.
- ✓ Los proyectos deben presentar línea base que describa cuantitativamente la problemática
- ✓ Los proyectos deben estar sujetos a las necesidades del entorno.
- ✓ Los proyectos deben estar enfocados a personas vulnerables (niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas en riesgo de salud).
- ✓ Deben ejecutarse en los sectores urbano-marginales y rurales.
- ✓ Articularse con la teoría y la práctica, contribuyendo al proceso de enseñanza - aprendizaje.

### Financiamiento:

La universidad para la ejecución de los proyectos de servicios comunitarios (vinculación) 2021 destinará un presupuesto de 30.000 USD. Se financiará cada proyecto por un monto máximo de 1.500 USD.

Los rubros a financiar deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Rubros	Presupuesto referencial	Observaciones
Materiales y suministros	100% máximo	Del total del presupuesto
Análisis de laboratorio	30% máximo	Del total del presupuesto
Movilización de docentes y estudiantes	70% máximo	Del total del presupuesto
Publicación de artículo	20% máximo	Del total del presupuesto
Materiales de laboratorio	100% máximo	Del total del presupuesto

Adicional a los 1.500 USD, se podrá financiar equipos menores (a excepción de computadoras e impresoras) y software, que puedan ser utilizados por las facultades luego de la culminación del proyecto, y cuyo costo no ocasione superar el presupuesto total asignado para todos los proyectos que se ejecutarán en el 2021.

## **Procedimiento para la formulación y evaluación**

### **Formulación**

Los profesores elaborarán y propondrán los proyectos de servicios comunitarios (vinculación) de acuerdo a lo planificado con el director de carrera. Para ser registrado en el Sistema de Gestión Académica (SGA), el documento que deberá cumplir con las bases del proyecto, formatos y apartados establecidos,.

- Información básica del proyecto
- Beneficiarios del proyecto
- Descripción del problema
- Justificación del problema
- Matriz marco lógico, árbol de problemas y de objetivos.
- Descripción de la pertinencia del proyecto
- Objetivos generales del proyecto
- Metodología general
- Cronograma de actividades del proyecto
- Presupuesto del proyecto (Esta actividad se la debe desarrollar en conjunto con el apoyo del Experto/a de Dirección de vinculación).
- Productos resultantes a obtener en el proyecto.
- Resultados de aprendizaje para el estudiante.

### **Evaluación**

La Dirección de Vinculación, revisará cada propuesta de proyecto con base a la rúbrica y presupuesto asignado, posteriormente se designará un evaluador principal y uno alterno, con la base de datos de los evaluadores activos calificados o de los profesores investigadores que tengan asignadas en el distributivo horas para investigación.

Para la evaluación de las propuestas se considerará los siguientes parámetros:

- a) Revisión de criterios básicos y presupuesto del proyecto (Personal de la Dirección de Vinculación);
- b) Revisión de pertinencia del proyecto, aplicado por un par evaluador (pueden ser internos o externos).

### **Criterios de evaluación**

El evaluador principal verificará que cada propuesta cumpla con las bases de la convocatoria y la respectiva rúbrica de revisión, para luego ser remitida a la Dirección de Vinculación quien emitirá el respectivo informe. En caso de no existir observaciones se dará continuidad al trámite de aprobación por parte de la Comisión de Gestión Académica y OCAS.

Las propuestas de proyectos que no fueron evaluados favorablemente serán devueltas a la facultad correspondiente, previo registro de las observaciones por parte de la Dirección de Vinculación. De ser el caso se podrá solicitar una segunda evaluación.

### Entregables

- Formulación del proyecto
- Informes mensuales
- Informe de avance
- Informe final con sus respectivos evidencias o anexos
- Artículo regional (opcional)

### Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Socialización sobre lineamientos para formulación de proyectos (lanzamiento de la convocatoria)	24/Ago/2020
Acompañamiento para la formulación de proyectos por parte del personal de la Dirección de Vinculación	Del 24/Ago/2020 al 30/Sep/2020
Registro de los proyectos en el sistema de gestión académica - Sga	Del 1/Sep/2020 al 16/Oct/2020
Revisión interna (rúbrica de criterios básicos y presupuesto) por parte del personal de la Dirección de Vinculación	Del 19/Oct/2020 al 30/Oct/2020
Revisión técnica de pares designados	Del 2/Nov/2020 al 27/Nov/2020
Aprobación de los proyectos por integrantes de la Comisión de Gestión Académica	Del 30/Nov/2020 al 11/Dic/2020
Aprobación de los proyectos por integrantes de Ocas	Del 14/Dic/2020 al 28/Dic/2020
Notificación de resultados	Del 29/Dic/2020 al 30/Dic/2020

### Formatos

Los formatos se podrán descargar a través del módulo de proyectos de vinculación del Sga:  
a) Formulación del proyecto; b) Presupuesto; c) Informe mensual; d) Informe preliminar; y, d) Informe final.